



Juanacatlán
Gobierno Municipal
2021 - 2024

Juanacatlán, Jalisco; a 21 de febrero de 2022.
AJ-SG-PA-004/2022

C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE JUANACATLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco; mediante el cual se aprueba la habilitación de la Plaza de San Isidro para llevar a cabo la celebración de la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de febrero de 2022 se agenda en el orden del día de la sesión programada para el día 21 de febrero de 2022, asignándole el punto número 01 del apartado IV. Dictámenes a Discusión.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 15°, 29° fracción I y 35° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en la celebración de la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 21 de febrero y el suscrito C. Víctor Lucio Álvarez de Anda, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63° de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por unanimidad** el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la habilitación de la Plaza de San Isidro para llevar a cabo la celebración de la siguiente sesión del Pleno del Ayuntamiento, misma que se celebrará en la fecha y hora que se señale en la respectiva convocatoria.

ATENTAMENTE

“2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN”

C. VÍCTOR LUCIO ÁLVAREZ DE ANDA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JUANACATLÁN, JALISCO.

